



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
COELLO - TOLIMA

JUNIO DIECISIETE (17) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

ACCIÓN : DECLARACIÓN DE PERTENENCIA.
DEMANDANTE : LUIS ALFREDO ANAYA GUTIÉRREZ
DEMANDADO : GUILLERMO, ISIDRO, LUZ DARY, ANTONIO GUZMÁN
GUTIÉRREZ, RAMIRO GUZMÁN MURILLO Y
HEREDEROS INDETERMINADOS E INCIERTOS del
Causante GUILLERMO ANTONIO GUZMÁN GUTIERREZ
y demás PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS.
RADICACIÓN : 73200 4089 068 2019 00088 00.
AUTO : 0262.

En atención a lo manifestado por el Doctor HERNAN BÁRCENAS DUARTE, apoderado de una de las pasivas, en memorial presentado vía correo institucional del Juzgado, el pasado 15 del cursante mes y año, en el que presenta poder para actuar y solicita aplazamiento de la audiencia; así como el escrito presentado por el apoderado de la actora, por la misma vía y recibido en la fecha, el Juzgado dispone,

PRIMERO: ACÉPTENSE las solicitudes de aplazamiento de la audiencia a celebrar el 18 del corriente mes y año, en consecuencia,

SEGUNDO: CONVÓQUESE a las partes para que concurran personalmente a la práctica de diligencia de inspección judicial, sobre el inmueble objeto de litigio, para los fines del numeral 9° del artículo 375 del C.G.P., y en ella si es posible se adelantarán las actuaciones previstas en los artículos 372 y 373 *ibídem*. Para ello, FÍJESE la hora de las ocho y treinta de la mañana (08:30 A.M.) del día DIECISÉIS (16) de JULIO del 2021.

TERCERO: RECONÓZCASE al profesional del derecho HERNÁN BÁRCENAS DUARTE, identificado con C.C. N° 93'360.111 de Ibagué (Tol.) y T.P. N° 55.534 del C.S. de la J., como apoderado judicial de la demandada LUZ DARY GUZMAN GUTIÉRREZ, en los términos y para los efectos del memorial poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

GONZALO HUMBERTO GONZÁLEZ PÁEZ

Firmado Por:

**GONZALO HUMBERTO GONZALEZ PAEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL COELLO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**6d4005312f50cde9b6857b177b861c0ac58eb3e4c404b2050938fe0e6
dfd213a**

Documento generado en 17/06/2021 03:51:08 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**